



## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE AYUDAS MUJERES DEPORTISTAS EN EL AÑO 2018

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se convocan ayudas a mujeres deportistas en el año 2018 con las siguientes finalidades:

1.- Ayudas a deportistas de alto nivel (DAN) por **nacimiento, adopción o acogimiento**, en **2017**.

2.- Ayudas a deportistas integrantes de equipos nacionales por **cuidado de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador**, en el año **2018**.

3.- Ayudas a deportistas integrantes de equipos nacionales para **formación académica reglada** referida al **curso académico 2017-2018**, con el fin de iniciar o proseguir enseñanzas conducentes a la obtención de un título o certificado de carácter oficial con validez en todo el territorio nacional. Podrán concederse ayudas para cursar alguna de las siguientes enseñanzas comprendidas en el artículo 3 del RD 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas:

- a) Educación secundaria obligatoria.
- b) Bachillerato.
- c) Formación profesional.
- d) Enseñanzas artísticas profesionales.
- e) Enseñanzas de idiomas.
- f) Enseñanzas deportivas.
- g) Enseñanzas conducentes al título universitario oficial de Grado.
- h) Enseñanzas conducentes al título oficial de Máster Universitario.
- i) Enseñanzas artísticas superiores.
- j) Otros estudios superiores



Las solicitudes se pueden presentar en modo físico o telemático de conformidad con el apartado Quinto.2 de la convocatoria

Documentación a incluir en la solicitud:

- **En todos los casos:**

- Modelo normalizado de solicitud.
- Declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentren en activo, con licencia federativa en vigor.

Adicionalmente, dependiendo del tipo de solicitud:

- **Nacimiento, adopción o acogimiento, en 2017:**

- Documento con los datos requeridos para la comprobación del nacimiento. En caso contrario, se deberá presentar Libro de Familia.

- **Cuidado de hijos menores de tres años en el año 2018:**

- Documento con los datos requeridos para la comprobación del nacimiento. En caso contrario, se deberá presentar Libro de Familia.
- Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internacionalidades o haber participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o JJOO o Paralímpicos representando a España.
- Certificación expedida por el centro o guardería donde haya asistido el menor o certificación de alta en la Seguridad Social de la persona encargada de su cuidado.
- Declaración responsable de mensualidades solicitadas.

- **Formación académica reglada referida al curso académico 2017-2018:**

- Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internacionalidades o haber participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o JJOO o Paralímpicos representando a España



- Matrícula de estudios o documentación expedida por el centro educativo, acreditativa de la realización de los estudios referidos al curso 2017-2018, en la que figure el importe total de los mismos.
- Justificantes de pago de los estudios realizados en el curso 2017-2018.

**Muy importante:** Si la solicitud de ayudas se realiza para Formación académica reglada, todos los datos (matrícula y justificantes de pago) deben ser referidos al **curso académico 2017-2018**. Para el curso 2018-2019 se realizará nueva convocatoria en los primeros meses del próximo año.

Los justificantes de pago deben corresponder de forma íntegra con la cantidad que figure en la matrícula o documentación expedida por el centro educativo, puesto que la ayuda será del **50% del coste efectivamente pagado de los estudios** con un límite **máximo de 1.000€**.

Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a la dirección de correo [mujerydeporte@csd.gob.es](mailto:mujerydeporte@csd.gob.es) o a los teléfonos 91 589 68 86 y 91 589 66 55.